República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-10-005-2019-00135-01

Neiva, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar el recurso de apelación de la sentencia de 25 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Quinto de Familia de Neiva dentro de proceso de divorcio de **GERARDO MEDINA MOSQUERA**, contra **MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO,** y de conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de **DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU PAGO**, a cargo de la parte demandada en favor del extremo activo.

NOTIFÍQUESE

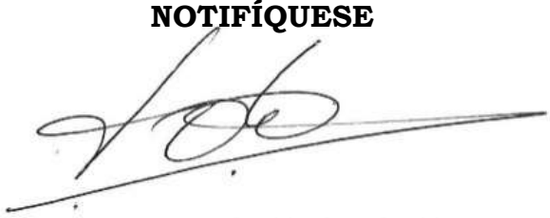

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

316feca5f15cfc485cb026eca91c482061e94dbff249956d8e6a6961f7f73a43

Documento generado en 15/02/2022 10:04:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica